

**RESOLUCIÓN Nº E0865**

**SANTIAGO, 11 2020**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en D.U. Nº 542 de 2020, D.F.L. Nº 3 de 2007 del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley Nº 153 de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886, Teniendo presente lo establecido en la Resolución Nº 7 y Resolución Nº 8, ambas de 2019 y de la Contraloría General de la República, Decreto 309/1627/2018, Decreto 309/940/2017 y Decreto 309/33/2020.

**CONSIDERANDO:**

1º Mediante Resolución Exenta Nº635 de CORFO, de fecha 27 de julio de 2019, se formalizaron los acuerdos Nº1 a Nº38 aprobados en la sesión Nº115 del Subcomité de Financiamiento Temprano de Emprendimientos de Corfo, aprobado la incorporación de la Universidad de Chile en la nómina de entidades patrocinadoras del Programa Semilla Expande.

2º Mediante Resolución Exenta Nº700 de CORFO, de fecha 18 de julio de 2019, se formalizaron los acuerdos del Nº1 al Nº3 aprobados en la sesión Nº114 del Subcomité de Emprendimientos Tempranos del Comité de Emprendimientos de CORFO, que aprobaron la ejecución del proyecto del beneficiario denominado "Foodies", Código 19EXP-108439, postulado al Programa Capital Semilla Expande.

3º Que la Universidad de Chile, se ha constituido como entidad patrocinante y en ese marco celebró un convenio subsidio con CORFO con fecha 15 de octubre de 2019, aprobado por Resolución Exenta Nº0486 de 02 de junio de 2020 de la Universidad de Chile.

4º En las bases concursales del Programa Semilla, en Anexo 1 se establecen los requisitos mínimos que debe contener el convenio que se firme entre la entidad emprendedora Recomendando Tech SpA y Openbeauchef, que regule la administración y control del uso del subsidio de CORFO hacia la beneficiaria atendida. En este orden de ideas, la Universidad de Chile – Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas y Recomendando Tech SpA suscribieron el respectivo Convenio de administración y control de uso del Subsidio Semilla de Asignación Flexible para el Apoyo de Emprendimientos Tempranos, con fecha 29 de julio 2019, de conformidad a lo señalado en el .D.U. 0033361 de 2019 de la Universidad de Chile, el que debe ser aprobado por su respectivo acto administrativo.

**RESUELVO:**

1º Apruébese el Convenio de administración y control del uso de Subsidio Semilla Expande para el apoyo de Emprendimiento, suscrito con fecha 29 de julio 2019 entre la Universidad de Chile – Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas (a través de OpenBeauchef) y Recomendando Tech SpA, cuyo original se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución.



**fcfm**

FACULTAD DE CIENCIAS  
FÍSICAS Y MATEMÁTICAS  
UNIVERSIDAD DE CHILE

2° Impútese el gasto que irroga la presente resolución al Título A, Subtítulo 2, Ítem 2.6 C.C. 2488 Proyecto Código 19EXP-108439 de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y REGÍSTRESE.



Firmado por:

**JAMES McPHEE TORRES**  
VICEDECANO

**FRANCISCO MARTÍNEZ CONCHA**  
DECANO

**DANILO KUZMANIC VIDAL**  
DIRECTOR ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO

**DISTRIBUCION**

- Dirección Económica
  - Dirección Jurídica
  - Claudia Caruz
- mvc